

I.3.18. Acuerdo 19/CG de 8-11-24 por el que se aprueba la modificación no sustancial del Grado en Ciencias Ambientales de la UAM.

Recibida propuesta de aprobación de modificación no sustancial del Grado en Ciencias Ambientales de la Universidad Autónoma de Madrid, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdos de Junta de Centro correspondiente y de la Comisión de Estudios de Grado, de fechas 29 de octubre y 6 de noviembre de 2024, respectivamente, este Consejo de Gobierno al amparo de los artículos 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; artículo 55.4 Estatutos UAM y artículos 30 y 31 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, APRUEBA la propuesta de modificación no sustancial del Grado en Ciencias Ambientales de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme documentación obrante en el expediente y **ANEXO**, a fin de continuar con el procedimiento establecido.

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

En Cantoblanco, a 8 de noviembre de 2024.

La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

ANEXO

SOLICITUD ADSCRIPCIÓN ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

(Aprobada en Comisión de Estudios de Grado de 29 de octubre de 2024, ratificada en Junta de Centro de 6 de noviembre)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Denominación	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s responsable/s	FACULTAD DE CIENCIAS – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Fecha de aprobación en Junta de Centro	6 de noviembre de 2024

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	181/231	

Título conjunto entre varias universidades en el caso de que la coordinadora sea la UAM (*)

--

(*) En el caso de que el título esté coordinado por otra universidad, es esta la que se encarga de presentar el Modifica.

Ámbito de conocimiento

Ciencias Medioambientales y Ecología

2. JUSTIFICACIÓN
Justificación de la adscripción a ese ámbito de conocimiento

El grado en Ciencias Ambientales es un título de carácter multidisciplinar enfocado a la formación de técnicos con un perfil científico que los capacite para el análisis y la resolución de problemas ambientales. Por este motivo, los estudios de este grado se organizan en torno a los aspectos teóricos y prácticos de las Ciencias Naturales y Sociales involucrados en el medio ambiente, así como en las herramientas necesarias para la aplicación práctica de los conocimientos procedentes de estas ciencias. Por este motivo, las materias y contenidos de la titulación se encuentran plenamente integrados en el campo de estudio de las Ciencias Medioambientales y Ecología.

 Universidad Autónoma de Madrid  FACULTAD DE CIENCIAS	Informe del SIGC sobre Propuesta de modificación de título oficial		P2-1 D2 E
	Titulación: Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad Autónoma de Madrid		
	Código RUCT: 2500264		
	Año implantación: 2009 Última versión de la memoria de verificación: 13/05/2009		
	Órgano/s que realizan la valoración: Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias	Fecha: 30/10/2024	
Informe aprobado por: Junta de Facultad		Fecha: 06/11/2024	

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	182/231



Valoración de SOLICITUD ADSCRIPCIÓN ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

El Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, En su disposición transitoria quinta sobre adaptación de la adscripción a los ámbitos de conocimiento y de la memoria de verificación del plan de estudios, dispone:

“Los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto. A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el presente real decreto.

Una vez valorada de acuerdo al protocolo establecido por el SIGC del Centro, La Facultad de Ciencias, en su sesión de Junta de Facultad celebrada el día 6 de noviembre de 2024 aprueba e informa favorablemente la solicitud de la Comisión de Seguimiento de la titulación de acogerse a la mencionada disposición transitoria quinta, modificando la adscripción al ámbito de conocimiento “Ciencias Medioambientales y Ecología”, conforme al listado del ANEXO I del citado Real Decreto, y sin adaptar ningún otro aspecto de la memoria de verificación.

Atendiendo a la justificación de la adscripción a ese ámbito de conocimiento, presentada por la Comisión de Seguimiento del Grado en Ciencias Ambientales:

El grado en Ciencias Ambientales es un título de carácter multidisciplinar enfocado a la formación de técnicos con un perfil científico que los capacite para el análisis y la resolución de problemas ambientales. Por este motivo, los estudios de este grado se organizan en torno a los aspectos teóricos y prácticos de las Ciencias Naturales y Sociales involucrados en el medio ambiente, así como en las herramientas necesarias para la aplicación práctica de los conocimientos procedentes de estas ciencias.

Por este motivo, las materias y contenidos de la titulación se encuentran plenamente integrados en el campo de estudio de las Ciencias Medioambientales y Ecología.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	183/231	